



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL DE SANTA ANA**

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santa Ana - Magdalena, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023). En la fecha paso al Despacho de la señora juez, informándole que el abogado HERNÁN GUILLERMO GONZALEZ FERNÁNDEZ, el día 27 de abril de 2023 siendo las 1:45PM, presentó memorial solicitando la terminación de incidente de regulación de honorarios. Sírvase proveer.

JOSÉ ANDRÉS JR VILLA DAZA
Secretario

PROCESO	VERBAL SUMARIO – FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
ASUNTO	INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO
DEMANDANTE	ROVIRA BEATRIZ LÓPEZ OYAGA
DEMANDADO	SALOMÓN GUTIERREZ ELJADUE
RADICACIÓN:	47-707-40-89-002-2022-00048-00
FECHA:	24 – MAYO - 2023

Visto el informe secretarial que antecede y en consideración de que la parte incidentante presentó solicitud de terminación del mismo, por acuerdo extra proceso con el incidentado, el juzgado accederá a lo solicitado, como quiera que no tiene sentido proseguir la actuación correspondiente cuando quien mueve el aparato procesal es quien desiste de sus pretensiones.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL DE SANTA ANA,**

RESUELVE

DECRETAR la terminación del incidente de regulación de honorarios, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO
MUNICIPAL SANTA ANA – MAGDALENA**

Por anotación en ESTADO No.17
Notifico el auto anterior.
Santa Ana, 25 de mayo de 2023

José Andrés Jr. Villa Daza
Secretario

NATALY PAOLA OYOLA MORELO
Jueza

Firmado Por:

Nataly Paola Oyola Morelo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Santa Ana - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36993f237d550cd9b96383c217c5edab71b6ffc618ef610a6880534c1ff5685d**

Documento generado en 24/05/2023 05:21:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>